





Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3°, 4° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5 Párrafo 19, 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción VI, 3 Fracción I, IX, XI, XIII, XIV Y XXVIII, 4, 10, 14 Fracción V y VI, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Título Primero Capítulo Primero 1, 2, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XLVIII, XLIX, L, LI y LII, 5, 6 y 9, Título Segundo Capítulo Primero 15, 18, 20, 23, y 25, Capítulo Segundo 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 21 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl 2022-2024; 8 Fracción VI y XXXIV, 49, 51 y 97 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2023.

El Gobierno Municipal, a través de la Coordinación de Programas Sociales

CONVOCA

A registrarse al programa

"Calzado Escolar Neza"

OBJETIVO GENERAL

Otorgar un par de zapatos escolares a niñas y niños, que cursen la educación básica en escuelas públicas y/o población en condiciones de vulnerabilidad y que sean residentes del Municipio de Nezahualcóyotl, para contribuir en el ahorro del gasto que generan las familias al inicio de cada ciclo escolar.

TIPO DE APOYO

Se otorgará un par de zapatos escolares a cada beneficiario niño o niña y/o población en condiciones de vulnerabilidad, por única ocasión y durante el ejercicio fiscal 2023.

METAS: 50,000 Beneficiarios para el ejercicio fiscal 2023.

REGISTRO

- a) El registro lo llevará a cabo el personal designado por el Gobierno Municipal y será directamente en los domicilios de los solicitantes con la finalidad de otorgar atención personalizada y agilizar los trámites.
- **b)** Sin embargo, los solicitantes podrán realizar los trámites de registro en cualquier de las oficinas y/o módulos de atención de la Coordinación de Programas Sociales.
- c) Para el registro, NO se aceptará documentación ilegible, deteriorada o incompleta.
- d) Todos los trámites del Programa son gratuitos; el llenado de la Cédula de Solicitud de Incorporación No representa el ingreso al Programa.
- **e)** En los casos que acrediten un mayor grado de vulnerabilidad, la Presidencia Municipal a través de la Coordinación de Programas Sociales, serán los encargados de evaluar y determinar el número de apoyos a otorgar por familia.

PARA DUDAS, ACLARACIONES Y/O TRÁMITE DE REGISTRO PODRÁN ACUDIR A LAS SIGUIENTES OFICINAS DE ATENCIÓN:

1. UNIDAD ADMINISTRATIVA ZONA NORTE

Av. Central esq. Av 6, Col. Campestre Guadalupana.

2. COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES

Poniente 5 esq. Norte 2, Col. La Perla. Tel. 55 9131 8468

Durante los meses de AGOSTO Y SEPTIEMPRE de 2023. De Lunes a Viernes en un horario de 9:00 a 16:00.

REQUISITOS

Ser residente del Municipio de Nezahualcóyotl.

- 1. Cursar la educación básica en alguna escuela pública y/o acreditar pertenecer a un sector de la población en condiciones de vulnerabilidad.
- 2. Cumplir los requisitos dentro de los plazos establecidos en la presente Convocatoria del Programa.
- 3. Para realizar el trámite deberá entregar COPIA FOTOSTÁTICA de los siguientes documentos:

DEL ALUMNO:

- a) CURP CERTIFICADA (Verificada con el Registro Civil) 2023.
- **b)** Comprobante de estudios del ciclo escolar que concluye (2022-2023) o que está cursando (2023-2024) emitido por la autoridad educativa y/o escolar, podrá presentar alguno de los siguiente:
 - · Boleta de calificaciones y/o
 - · Carta escolar y/o
 - · Credencial escolar sellada y/o
 - · Comprobante de inscripción y/o

- · Constancia de estudios y/o
- · Historial académico

DEL PADRE, MADRE, RESPONSABLE O TUTOR DEL ALUMNO(A)

- a) Credencial para votar (IFE o INE) de Nezahualcóyotl VIGENTE (al 200% por ambos lados y en el mismo frente de la hoja).
- **b)** En caso de fungir como responsable o tutor del alumno(a), deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad y/o documento que lo acredite como tal persona.
- c) CURP CERTIFICADA (Verificada con el Registro Civil) 2023.
- **d)** Comprobante de domicilio actualizado dentro de la geografía del Municipio de Nezahualcóyotl, no mayor a tres meses de antigüedad y que indique la coincidencia del domicilio físico en el cual se le realiza el trámite de solicitud de incorporación al Programa, (Recibo de Predio, Agua, Luz o Telefonía fija).
- e) En el caso de pertenecer a un sector de la población en condiciones de vulnerabilidad deberá presentar el comprobante correspondiente:
- · Constancia de institución pública y/o
- · Carta bajo protesta de decir verdad y/o
- · Estudio socioeconómico certificado por institución pública.
- 4) Llenar la Solicitud de Registro e Incorporación al Programa.
- 5) Toda información y documentación será corroborada y verificada.

DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

- a) Ser tratados con respeto y equidad.
- b) En caso de ser integrado en el Padrón de Beneficiarios del Programa, recibir el apoyo correspondiente.
- c) Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- d) Los establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

DISPOSICIONES GENERALES

- a) Se validará domiciliariamente la información proporcionada por los solicitantes.
- **b)** Las Cédulas de Solicitud de Incorporación al Programa serán aprobadas de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del programa "CALZADO ESCOLAR NEZA" y la disponibilidad de los recursos.
- c) La entrega del beneficio se suspenderá cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del programa.
- d) Las solicitudes o incidencias no previstas, incluidas las observaciones y sugerencias sobre la operación del Programa, serán resueltas por la Coordinación de Programas Sociales.

ENTREGA DE LOS APOYOS

- Se llevará a cabo mediante visita domiciliaria, de manera paulatina DURANTE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE y NOVIEMBRE, por personal designado por el gobierno Municipal.
- · El Beneficiario podrá ser dado de BAJA del programa, por No estar presente sin causa justificada al momento de la entrega de apoyo.
- · En los casos excepcionales, podrán realizarse citas programadas para entrega del apoyo.

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2023 DEL PROGRAMA

"CALZADO ESCOLAR NEZA".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".











